

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXVII Reunión

Washington, D.C.
Septiembre-Octubre 1980

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XXXII Reunión

INDEXED

Tema 28 del programa provisional

CD27/12 (Esp.)

23 julio 1980

ORIGINAL: INGLES

ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE BRASIL, CANADA Y VENEZUELA

En virtud del Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, "El Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo por períodos escalonados de tres años. Cada Gobierno Miembro elegido podrá designar un representante en el Comité Ejecutivo, y cada representante podrá ser acompañado de uno o varios suplentes y asesores. El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año."

El siguiente cuadro presenta la composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que terminarán los períodos de los miembros actuales:

Brasil	octubre de 1980
Canadá	octubre de 1980
Chile	octubre de 1982
Estados Unidos de América	octubre de 1981
Guatemala	octubre de 1981
Guyana	octubre de 1982
México	octubre de 1982
Perú	octubre de 1981
Venezuela	octubre de 1980

Corresponde al Consejo Directivo, de conformidad con el precitado artículo de la Constitución, elegir a los Gobiernos Miembros que hayan de reemplazar a Brasil, Canadá y Venezuela en el Comité. Como orientación al Consejo se adjunta una gráfica en la que puede apreciarse la composición del Comité Ejecutivo en los últimos 15 años.

Anexo

